



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Resolución de Gerencia Municipal N° 0253-2019-MPY

Yungay, **29 ABR. 2019**

CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2019-MPY/CS

VISTOS:

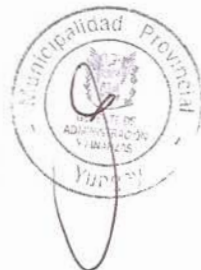


El Informe N° 192-2019-MPY/06.44, de fecha 29 de abril del 2019, mediante el cual el Jefe de la Unidad de Logística y Adquisiciones remite la propuesta para la conformación del Comité de Selección que se encargará del Procedimiento de Selección por Licitación Pública N° 001-2019-MPY/CS, y;

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con lo prescrito en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607, que determinan que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;



Que, el Numeral 43.1 del Artículo 43º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece: *El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones;*

Que, el Numeral 43.2 del Artículo 43º de la misma norma legal acotada, establece: *Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento (...);*

Que, el Numeral 44.1 del Artículo 44º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece: *El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación;*

Que, mediante Informe N° 192-2019-MPY/06.44, de fecha 29 de abril del 2019, el Jefe de la Unidad de Logística y Adquisiciones dirigiéndose al Gerente Municipal, remite la propuesta para la conformación del Comité de Selección que se encargará del Procedimiento de Selección por Licitación Pública N° 001-2019-MPY/CS;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0253-2019-MPY

Que, en consecuencia, habiéndose aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°0252-2019-MPY, el Expediente de Contratación N° 010-2019-MPY/ULA, para llevar a cabo el Procedimiento de Selección por Licitación Pública N° 001-2019-MPY/CS; resulta necesario conformar el Comité de Selección que se encargará de conducir dicho procedimiento;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 029-2019-MPY, de fecha 04 de enero del 2019, y con el visto bueno de las áreas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, el Comité de Selección encargado de conducir el Procedimiento de Selección por Licitación Pública N° 001-2019-MPY/CS, para la Adquisición de Bienes: 02 Camión Compactador de Residuos Sólidos; de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

- | | |
|---|-----------------|
| 1. Ing. VICTOR HUGO ALAYO CHICALLA
Gerente de Desarrollo Económico y Ambiental | PRESIDENTE |
| 2. Ing. ANGELICA MELICIA CARBAJO MURGA
Jefe de la División de Estudios | PRIMER MIEMBRO |
| 3. Ing. EDUARDO JESUS VICENCIO PINEDA
Jefe de la Unidad de Logística y Adquisiciones | SEGUNDO MIEMBRO |

MIEMBROS SUPLENTE:

- | | |
|---|------------------------------|
| 1. Ing. HENRY WILFREDO HUAROMA ROMERO
Jefe de la División de Agua Potable y Saneamiento | SUPLENTE DEL PRESIDENTE |
| 2. Ing. EDWIN JUNIOR RONCAL ASCATE
Asistente Técnico de la División de Obras y Mantenimiento | SUPLENTE DEL PRIMER MIEMBRO |
| 3. Econ. EVA ROSITA FLORES ICHIPARRA
Especialista en Proyectos de Inversión Pública | SUPLENTE DEL SEGUNDO MIEMBRO |

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Unidad de Estadística y Sistemas su publicación en la página web de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los miembros titulares y suplentes, Unidad de Logística y Adquisiciones, Gerencia de Administración y Finanzas, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
YUNGAY
Elber J. Poma Aban
GERENTE MUNICIPAL

